

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC222GER/2023, DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA
LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA
DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que «el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz». Asimismo, el apartado 2, determina que «no obstante lo anterior, de manera extraordinaria y por circunstancias justificadas, podrá convocarse proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino o personal laboral temporal para su nombramiento o contratación en un determinado puesto de trabajo vacante, con cargo a un programa, obra o servicio determinado o por otras circunstancias contempladas en la normativa».


En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC64GER/2023, de 16 de marzo de 2023, se convocó proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Especialista de Actividades Culturales, mediante contrato de relevo, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 22 de septiembre de 2023.

Según la base 10.1 de la convocatoria, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Especialista de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz conforme establezca el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa.

Según la base 10.2 de la convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado, al menos, la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Fecha	26/10/2023 19:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Página	1/3



DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la categoría de Técnico Especialista de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios. En caso de convocatoria con creación de bolsa antes de los 3 años, por no contar con integrantes disponibles, los integrantes de la nueva bolsa se incluirán a continuación de la existente.

Tercero. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.


EL RECTOR, en funciones, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Fecha	26/10/2023 19:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Página	2/3



BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GÓMEZ RAMOS, BEATRIZ
2	CACHEDA PITA, JUAN JOSÉ
3	GENEIRO ARAGÓN, CRISTINA
4	COLLADO ORTIZ, AMALIA
5	SÁNCHEZ TELLO, ÁLVARO
6	RENDÓN INFANTE, MARÍA OLIVA
7	GARCÍA GONZÁLEZ, MARIO
8	LEY ESPINOSA, MARÍA DE LA PAZ
9	PÉREZ MUNCUNILL, PATRICIA
10	ARANGO SANCHO, EVA MARÍA
11	GONZÁLEZ DE PEREDO EDREIRA, FERNANDO
12	JIMÉNEZ AMADOR, EMILIA ENRIQUETA
13	GALLARDO HURTADO, JAVIER
14	DURÁN ALIAS, SONIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Fecha	26/10/2023 19:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PE6IMOHZPLVBL4TXA43ZC6Y	Página	3/3

